

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 0274

Garzón, 8 de mayo del 2025.

Mediante radicado CAM No. 2025-E 10916 de 28 abril del 2025 y VITAL No. 2300001229502225001, el Señor TOBIAS CUELLAR FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.295.022 expedida en Suaza- Huila, con dirección de notificación sin información; correo electrónico: ofiambiental@suaza-huila.gov.co y contacto No. 3504643782 en calidad de propietario, solicito autorización de aprovechamiento forestal de doméstico menor a 10 m³, actividad a realizarse en el predio rural Lote el brazuelo uno lote número tres (3), vereda Gallardo, identificado con matrícula inmobiliaria No. 202-58701 y código catastral No. *Sin información*, ubicado en jurisdicción del municipio de Suaza, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo ing. William Yesid Luna Cuellar adscrita a la Dirección Territorial Centro

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal arboles aislados el señor TOBIAS CUELLAR FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.295.022 expedida en Suaza- Huila, con dirección de notificación *sin información*; correo electrónico: ofiambiental@suaza-huila.gov.co y contacto No. 3504643782 en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: William Y. Luna C. – Profesional universitario
Radicado: 2025-E 10906
Expediente: PAF-00274-25